

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Acyco, Aceitunas y Conservas, S.A.L. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, a las diecisiete horas, el día 9 de mayo de 2003, en la sede social de la entidad, carretera N-IV, Km. 556,500 de Dos Hermanas; o en segunda convocatoria, en su caso, el día 10, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital y consecuente modificación de estatutos.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la L. S. A., se informa del derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Dos Hermanas, 11 de abril de 2003.—Encarnación Poto Monge, Presidenta del Consejo de Administración.—14.786.

AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AFIGAL, S.G.R.)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Afianzamientos de Galicia, Sociedad de Garantía Recíproca (AFIGAL, S.G.R.)

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención de Letrado Asesor y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Socios, que habrá de celebrarse en el Salón de Actos de la Cámara Oficial

de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña, el próximo día 4 de junio de 2003, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 5 del mismo mes en segunda, y en el mismo lugar, si en la primera no lograra reunirse el quórum suficiente para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el año 2003.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 24, párrafo 2º, de los Estatutos de la Sociedad. Elecciones a miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Aceptación, en su caso, de sus cargos por los nuevos miembros del Consejo de Administración designados en la Junta.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo.—Asuntos Varios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios admitidos en los Estatutos Sociales.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

De acuerdo con los artículos 5º, 6º y 8º del Reglamento Electoral, se comunica que la Junta Electoral estará integrada por Don Antonio Fontenla Ramil, representante de Construcciones Fontenla, S.A.; Don Julio Rivero López, representante de la Caja de Ahorros de Galicia; y Don José Míguez de la Iglesia, representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña; que el Censo Electoral se halla expuesto en las oficinas de la Sociedad a fin de que los socios puedan comprobar su inclusión y demás datos que se con-

signan en el mismo; y que el número de votos está establecido en 44.423.

A Coruña, 31 de marzo de 2003.—Antonio Fontenla Ramil, Presidente de Afígal, S.G.R.—14.788.

AGREMPORDÀ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) CREIXELL RURAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Agrempordà Sociedad Limitada y Creixell Rural Sociedad Limitada celebradas con carácter universal el día 10 de abril de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Agrempordà Sociedad Limitada que segregará de su patrimonio social la Rama de actividad agrícola y ganadera y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión Creixell Rural Sociedad Limitada, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose Creixell Rural Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de Agrempordà Sociedad Limitada que no se extinguirá y continuará su actividad principal de inmobiliaria.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 5 de abril de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 28 de febrero de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación

del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Borassà, 11 de abril de 2003.—El Administrador único de Agrempordà SL y Administrador solidario de Creixell Rural SL, Manuel Xifra Boada, Administrador.—15.106. y 3.^a 23-4-2003

ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Alojamiento Familiares para Estudiantes, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad a las diecisiete horas del día 19 de mayo de 2003 en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, en su caso, el siguiente día 20 en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio de 2002.
Tercero.—Aplicación de resultado.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pamplona, 10 de abril de 2003.—El Secretario.—14.544.

ARBOCAMPO, S. A.

En la Junta universal celebrada por esta sociedad con fecha 7 de abril de 2003 se tomó el acuerdo de transformar la misma, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tal efecto los nuevos estatutos sociales.

Cambrils, 7 de abril de 2003.—Joan Estrada Oriol, Presidente del Consejo de Administración.—14.304. y 3.^a 23-4-2003

ARGULLS FINANCIERA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Argulls Financiera SIMCAV, Sociedad Anónima, para el día 19 de Mayo de 2003, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.^a de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 20 de Mayo de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento y/o reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facul-

tades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Romero Aznar.—14.859.

ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASSISTÈNCIA AVANÇADA GIR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de abril de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2003 y en el de Girona el 2 de abril de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y en «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Socie-

dades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, S.L., Sociedad Unipersonal, y Assistència Avançada Gir, S.L., Isabel Cabanyes Sala.—15.082. 2.^a 23-4-2003

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

ASPRO OCIO CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 11 de abril de 2003, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aspro Ocio, Sociedad Anónima de Aspro Ocio Canarias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones/participaciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Las Palmas, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de noviembre de 2002.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas/socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aspro Ocio, S.A. y de Aspro Ocio Canarias, S.L., Don Ángel Barrachina Moreno.—14.966. 2.^a 23-4-2003

BACESA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 5, los días 12 de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y 13 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de